ACUERDO SOBRE RECONOCIMIENTO DE ANTIGÜEDAD

El 3 de Diciembre, y en el acto de conciliación previo al juicio, Caixanova se avino a un acuerdo con los sindicatos demandantes; UGT, CCOO y CIG, sobre el reconocimiento de antigüedad por los servicios prestados en la Entidad bajo cualquier modalidad de contratación temporal previa a la contratación indefinida.

El texto del acuerdo dice: ***“ La empresa ofrece el reconocimiento a efectos de promoción de los servicios prestados con anterioridad a la contratación indefinida bajo cualquier modalidad de contratación temporal, exceptuando los concretos períodos de aquellos contratos temporales extintos por despido procedente, abandono del trabajador, mutuo acuerdo, despido improcedente indemnizado y el supuesto de declaración de incapacidad permanente que hubiera acarreado reserva de puesto de trabajo 2 años y hubiera sido revocada.”***

En CCOO habíamos optado por la fórmula de demandas individuales agrupadas como método más efectivo para lograr el reconocimiento efectivo de la antigüedad, basándonos en la sentencia de Caja Layetana, pero en el camino se nos cruzó la demanda de UGT, a la que no dudamos en adherirnos ya que estamos de acuerdo en los términos de lo demandado.

A la vista de este acuerdo, y a la espera de su aplicación, no renunciamos a seguir con el camino elegido desde un principio, las demandas individuales, para culminar con éxito nuestras pretensiones iniciales y lo que creemos firmemente que pertenece a los trabajadores y trabajadoras: el reconocimiento efectivo de sus prestaciones laborales, no sólo a efectos de antigüedad, sino también a efectos de aportaciones al fondo de pensiones, premios de antigüedad y demás beneficios sociales. No distinguimos entre contratos realizados directamente por la Caja o a través de otras empresas.

Aguardamos la aplicación de este acuerdo. Emplazamos a Caixanova para ejecutarlo de la manera más positiva y rápida posible, sin renunciar a nada.

Desde luego que valoramos positivamente la actitud negociadora y conciliadora de la Caja. Esperemos que esto se repita sin necesidad de recurrir a las demandas judiciales, en los máximos casos posibles.

Tu afiliación nos da fuerza y avala nuestra representación.

¡¡¡ A f í l i a t e !!!